

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ENERO DE 2024

EXPEDIENTE: CNHJ-HGO-003/2024

ACTOR: HILARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
NACIONAL DE FORMACION POLITICA DE MORENA.**

ASUNTO: Se notifica acuerdo de vista.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES
A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de vista emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 04 de enero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 15:00 horas del 04 de enero de 2024.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



**Elizabeth Flores Hernández
Secretaria de la Ponencia 1 de la
CNHJ-MORENA**

por el **C. HILARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 48 horas a la autoridad responsable a efecto de que rindieran su informe circunstanciado, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la CNHJ.

SEGUNDO. El acuerdo descrito en el párrafo anterior fue notificado al **Instituto Nacional de Formación Política de Morena**, a través de correo electrónico, a las 17:59 horas del 02 de enero de los corrientes.

Es por lo anterior que el plazo de 48 horas transcurrió de las 17:59 horas del 02 de enero a las 17:59 horas del 04 de enero, ambos del 2024, en consecuencia, al ser recibido el informe circunstanciado a las **18:30 horas del 03 de enero del 2024, el mismo se encuentra presentado en tiempo y forma.**

TERCERO. De los medios probatorios ofrecidos por el Presidente del **Instituto Nacional de Formación Política de Morena**, en su informe circunstanciado son las siguientes:

1.- LA DOCUMENTAL. Solicitud de registro suscrita por el C. Hilario Hernández Hernández en Huejutla de Reyes, Hidalgo de fecha 27 de noviembre de 2023 (PRUEBA EXHIBIDA POR LA PARTE ACTORA)

2.- LA DOCUMENTAL. Carta compromiso suscrita por el C. Hilario Hernández Hernández en Huejutla de Reyes, Hidalgo de fecha 27 de noviembre de 2023 (PRUEBA EXHIBIDA POR LA PARTE ACTORA)

3.- LA DOCUMENTAL. Declaración bajo protesta de decir verdad suscrita por el C. Hilario Hernández Hernández en Huejutla de Reyes, Hidalgo de fecha 27 de noviembre de 2023 (PRUEBA EXHIBIDA POR LA PARTE ACTORA)

4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES

5.- LA PRESUNCIONAL LEGAL.

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

CUARTO. Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de los informes antes mencionados, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia¹:

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54 inciso del Estatuto de MORENA; y 44 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; los integrantes de este órgano jurisdiccional

ACUERDAN

- I. Del informe de la autoridad responsable.** Téngase a la autoridad responsable rindiendo, en tiempo y forma, su informe circunstanciado, por conducto del Presidente del Instituto Nacional de Formación Política de Morena.
- II. Dese vista** a la parte actora, con el informe mencionado para que en un plazo de **48 horas** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
- III. Notifíquese como corresponda** el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. Publíquese en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional,** el presente Acuerdo por el plazo de **tres días hábiles** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

¹Artículo 44. Una vez recibidos los informes o los escritos de respuesta, la CNHJ dará vista mediante el acuerdo correspondiente, a la parte actora para que, en un plazo máximo de 48 horas, manifieste lo que a su derecho convenga.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de conformidad con el artículo 122, inciso f) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**